



ACTA de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la SECAT, celebrada el 8 de noviembre de 2023 en la Sala de Juntas del ICP-CSIC (Madrid)

A las 11:13 horas del día 8 de noviembre de 2023 se reúnen, en la Sala de Juntas del Instituto de Catálisis y Petroleoquímica ICP-CSIC (Madrid), los miembros de la Junta de Gobierno que se relacionan a continuación (habiendo excusado su asistencia D. *Jesús Lázaro Muñoz*) y proceden a la consideración de los asuntos indicados en el siguiente orden del día.

Asistentes:

- *Blasco Lanzuela, Teresa*
- *Cauqui López, Miguel Ángel*
- *Faraldos Izquierdo, M^a Soledad*
- *García García, Avelina*
- *Herguido Huerta, Javier*
- *Larrubia Vargas, M^a Ángeles*
- *Lázaro Muñoz, Jesús*
- *López Fonseca, Rubén*
- *Marinas Aramendía, Alberto*
- *Melero Hernández, Juan Antonio*

Invitados /punto orden día:

- *Alemany Arrebola, Luis J. /3*
- *Cortés Reyes, Marina /3*
- *De la Serna Valdés, Ramón /4*
- *Quilis Romero, Carlos /4*

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las anteriores reuniones de la Junta de Gobierno: ordinaria de 05-05-2023 y extraordinaria de 17-07-2023.
2. Informes de presidenta, secretario y tesorera.
3. Informe de la *Reunión Bienal SECAT'23 y Escuela de Catálisis* (Torremolinos, junio 2023).
4. Informe de organización del *VI-JJII SECAT: VI Encuentro de Jóvenes Investigadores de SECAT* (Madrid, 2024)
5. Aprobación del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis – Convocatoria 2024. Otras acciones.
6. Asuntos de Trámite.
7. Ruegos y Preguntas.

Se da la bienvenida a asistentes y a las personas invitadas para tratar los puntos tercero y cuarto del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las anteriores reuniones de la Junta de Gobierno: ordinaria de 05-05-2023 y extraordinaria de 17-07-2023.

Después de lectura y repaso a los principales asuntos tratados en las mismas, se aprueban ambas.

2. Informe de presidenta, secretario y tesorera

La Presidenta informa sobre:

- Felicita en nombre de SECAT a los socios recientemente galardonados:
 - **Avelino Corma:**
 - Medalla de Oro EuChemS 2024 por la Sociedad Europea de Química (EuChemS)
 - Premio al Inventor Europeo 2023 a toda la trayectoria profesional otorgado por la Oficina Europea de Patentes (OEP)
 - Doctor Honoris Causa por la Universidad de Huelva, octubre 2023
 - **David Serrano:**
 - Premio de investigación “Miguel Catalán” 2023 de la Comunidad de Madrid en la modalidad de carrera científica, noviembre 2023

- **IACS, International Association of Catalysis Societies** (Reunión de representantes, *Agustín Martínez y Alberto Marinas*)
 - **Propuestas abiertas para nuevos miembros de la IACS** - Los países que deseen postularse para ingresar al Consejo de la IACS o necesiten revisar su solicitud actual pueden hacerlo. Serán discutidas en la próxima reunión del Consejo, en Lyon antes del inicio de ICC2024.
 - **Ayudas a los jóvenes de las sociedades para inscripción al ICC2024** – Concedida a 50 jóvenes investigadores una cantidad que cubre los derechos de inscripción.
 - **Convocatoria Premios IACS 2024** - La fecha límite para nominaciones fue el 30-09-2023.
 - **Candidaturas para ICC2028** - Abierto plazo para presentar candidatura para organizar la próxima ICC (19ICC, en 2028)
 - **Comité Ejecutivo IACS** - Elecciones de la nueva Junta (Comité Ejecutivo) de la IACS se realizará durante la próxima reunión del Consejo de la IACS (Lyon - Francia, 14 de julio de 2024).
 - **MIEMBROS HONORARIOS DE LA IACS** -
 - Se reconocerá a aquellos científicos con una gran contribución a la comunidad de catálisis, que hayan participado activamente en los ICC y cooperado internacionalmente.
 - Se limitará a una o dos personas por ICC. La IACS les ofrecerá inscripción gratuita al ICC.
 - Se presentará a partir de la próxima reunión de la IACS (2024). Las candidaturas deberán enviarse a la Secretaría del IACS: Prof. Sergio Fuentes.

- **EFCATS, European Federation of Catalysis**, (Reunión de representantes, *Salvador Ordóñez y Tomás Ramírez*)
 - **EUROPACAT 2023-** Praga: 1803 participantes. España la segunda participación más numerosa (Alemania-257, España-122, Rep. Checa-109, Italia-102, Corea del Sur-101, ...)
 - **Presentación de la Próxima EUROPACAT 2025** Noruega.
 - **Candidaturas** para organizar EUROPACAT (hasta junio 2024)
 - **Elección de nuevos miembros del consejo de gobierno.** Se acuerda sin necesidad de votación: mantener a la tesorera (Natasa Novak) y mantener a Hilde Venvik dentro del board ya que ella es la organizadora del próximo Europacat 2025 y es deseable que el organizador principal sea parte del consejo de gobierno. Así, los nuevos cargos son:
 - **Presidente:** David Kubicka, República Checa
 - **Vice-Presidenta:** Hilde Venvik, Noruega
 - **Secretaria:** Natalie Tanchoux, Francia
 - **Vocales:** Dmitry Murzin (Finlandia) y Nico Fischer (Sudáfrica)
 - Se pretende **modificar los estatutos** y elaborar un plan de **renovación de cargos** que permita cierta continuidad.
 - **Premios EFCATS.** Se ha introducido algún premio más (premio Grasselli que lo financia la

fundación del mismo nombre)

- **Finanzas:** Se presentó un resumen de las cuentas y se mostró un balance positivo de en torno a 120.000 euros. Se cuenta con que el Europacat-2023 de Praga genere un aporte importante.
- **Actividades de summer/winter school.** Se hace una llamada para presentar propuestas para organizar este tipo de eventos. La EFCATS contribuye con 20000 euros para ayudar a la organización.
- **La asociación de jóvenes investigadores YEuCat** presenta un resumen de actividades. Llamam la atención a la necesidad de incorporar nuevos miembros. Se anima a los jóvenes de la SECAT a involucrarse en la YEuCat

El Secretario informa de:

- Página Web (www.secat.es): uso y estadísticas. Desde anterior reunión media de aprox. 200 visitas/semana. Se han habilitado, todavía en prueba, versiones en otros idiomas y enlace a redes sociales (*LinkedIn* y *X*)
- Programa de actividades:
 - No recibidas solicitudes de Ayudas a la organización de Jornadas/congresos, ni de Movilidad.
 - Ayudas 'Intro-2023': Justificadas **1/10** (deadline: 15/11/2023)
 - Ayudas 'Máster'2023': Justificadas **6/10** (deadline: 15/12/2023)
- La cifra de socios actual (**633**). 1 alta y 2 bajas, desde la última revisión (14/06/2023).
- Formalización de la nueva composición de la Junta en el Registro de Sociedades del Ministerio del Interior (22/09/2023). Sin confirmación todavía.

La Tesorera Informa de:

- La posición global de cuentas a 8 de noviembre de 2023.
- Las actividades de tesorería en:
 - cobro de cuotas: pendientes facturas de grupos (una de 2022 y tres de 2023) por total de 123€.
 - pagos Programa Actividades Fomento Catálisis 2022:
 - 1 ayuda Intro: -800 €
 - 6 ayudas Máster: -8.400 €
 - 2 ayudas Congresos:
 - *Congreso CIS IX. Toledo. GEZ.* = -6.993 €
 - *Congreso SECAT 2023 Torremolinos* = -8.210 €
- Balance actual ejercicio 2023:

	Presupuestado	Ejecutado
INGRESOS	18.000 €	17.245 €
Cuotas	18.000 €	17.245 €
Financieros	0 €	0 €
GASTOS	52.300 €	30.131 €
Junta de Gobierno	6.000 €	2.934 €
Gestión económico-fiscal-financiera	1.800 €	1.360 €
Web/correo electrónico SECAT	1000 €	72 €
Representación internacional	3.000 €	-
Programa Fomento de la Catálisis	25.000 €	9.200 €
Congreso SECAT'23 Málaga	6.000 €	9.014 €
Escuela GEZ El Toboso	1.000 €	154 €
Congreso CIS'9 Toledo	6.000 €	6.993 €
Ayudas Congresos / Cursos	2.000 €	-
Financieros	500 €	253 €
Otros (regalos SECAT)		151 €

- Previsión de presupuesto SECAT 2024, comparado con 2023:

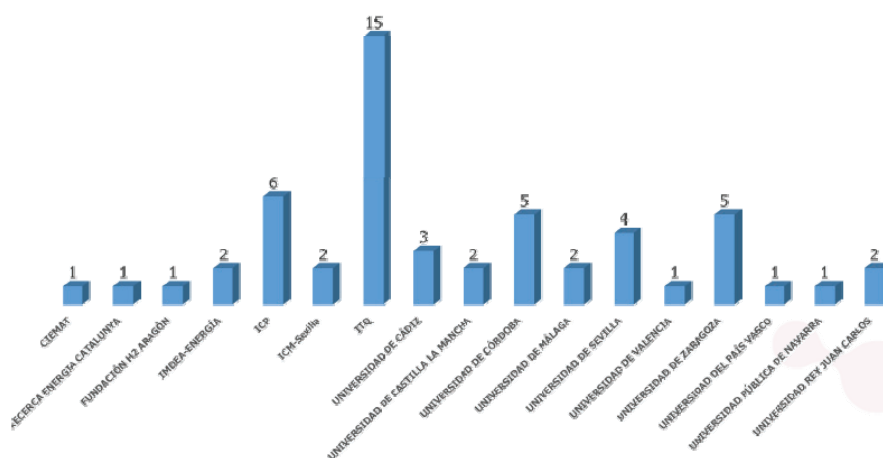
	2023	2024	
INGRESOS	18.000 €	25.000 €	
Cuotas	18.000 €	25.000 €	Cuotas
Financieros	0 €	0 €	Financieros
GASTOS	52.300 €	59.000 €	
Junta de Gobierno	6.000 €	6.000 €	Junta de Gobierno
Gestión económico-fiscal-financiera	1.800 €	2.000 €	Gestión económico-fiscal-financiera
Web/correo electrónico SECAT	1000 €	1.500 €	Web/correo electrónico SECAT
Representación internacional	3.000 €	3.000 €	Representación internacional
Programa Fomento de la Catálisis	25.000 €	25.000 €	Programa Fomento de la Catálisis
Congreso SECAT'23 Málaga	6.000 €	8.000 €	Congreso JJII SECAT'24 Madrid
Escuela GEZ El Toboso	1.000 €	10.000 €	CICAT Bilbao 2024
Congreso CIS'9 Toledo	6.000 €		
Ayudas Congresos / Cursos	2.000 €	2.000 €	Ayudas Congresos / Cursos
Financieros	500 €	500 €	Financieros
Otros (regalos SECAT)		1.000 €	Otros (regalos SECAT)

3. Informe de la Reunión Bienal SECAT'23 y Escuela de Catálisis (Torremolinos, junio 2023).

D. Luis José Alemany Arrebola y D^a. Marina Cortés Reyes, como presidente y vocal del comité organizador, excusan la ausencia de D^a. Concepción Herrera Delgado y exponen un extenso resumen de resultados de ambos eventos. Aportan, en formato electrónico, amplia documentación incluyendo ficheros del libro de actas y un repositorio de imágenes.

• Escuela de Catálisis:

- 18-19 junio 2023 en Casa Diocesana (Málaga).
- Estructura y ponentes de la Escuela de Catálisis: Caracterización en Catálisis. Integración y Digitalización. Tecnologías de los Procesos Catalíticos.
- Cuotas: Socios SECAT 250 €, no socios 280 €
- 52 participantes. Distribución:



- Balance económicos Ingresos 13.540€, Gastos 13.405€
- Encuesta de satisfacción muy alta.
- Visitas de página Web > 32.000

• Reunión Bienal SECAT'23:

- 20-23 junio 2023 en Hotel MS Amaragua (Torremolinos - Málaga).
- Estructura del Congreso:

Conferencias Plenarias: Fundamentos de Catálisis Aplicada.

- Prof. Dr. Guido Busca (Italia). *On the effects of the support and of a third component on metallic catalysts for green chemistry reactions*
- Prof. Dr. Javier Pérez (Suiza). *Catalysis as a Driver for Sustainable Chemistry*
- Profa. Dra. Beatriz Roldán (Alemania). *Dynamic Nanocatalysts at Work*

Mesas Abiertas

- Del catalizador modelo al catalizador real (Dra. Mónica García Diéguez (Reino Unido)- *Johnson Matthey*, Dr. Gerhard Mestl (Alemania) - *Clariant*, Dra. Tiziana Armadori (Francia) – *EURECAT*)
- Descarbonización, Energía y sostenibilidad (Rafael Larraz – *CEPSA*, Rubén Miravalles - *REPSOL*)
- Evolución de la Catálisis en España (*SECAT*). Presidentes de la SECAT (Prof. Dr. Sebastián Vic, Prof. Dr. Juan Ramón González, Prof. Dr. José Manuel López)

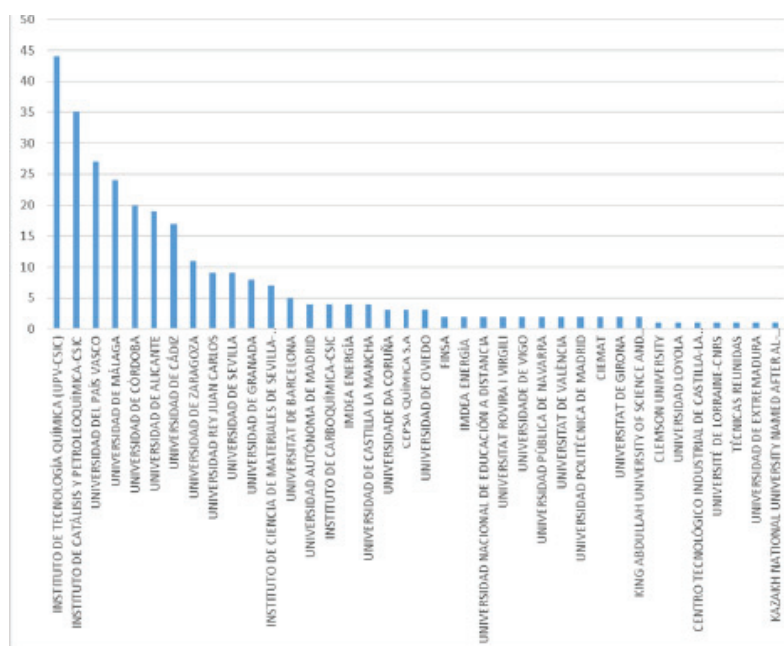
Keynotes:

- KN1.- Julia Nieto-Sandoval (Premio Tesis-2021). *Aplicación de la hidrodehalogenación catalítica al tratamiento de aguas*
- KN2.- Ester López (Premio Tesis-2022). *Development of nanostructured electrodes by magnetron sputtering for anion exchange membrane water electrolysis*

- Topics:

- Hidrógeno, Gestión del CO₂ y combustibles avanzados
- Catálisis y Catalizadores con Aplicaciones Únicas
- Avances en el Desarrollo de Procesos Asistidos
- Desarrollo e Integración de Procesos y Conversión de Biomasa
- Simulación, Digitalización, Cálculos Teóricos y Mecanismos de Reacción

- Comunicaciones (260): 88 comunicaciones orales en dos sesiones paralelas, 28 contribuciones en formato flash oral y 144 pósteres
- Asistentes: **289** (169 hombres, 120 mujeres)



- Publicación de un Special Issue en *Topics in Catalysis*. ISBN 978-84-09-52964-3
- Cuotas. Socios: General 430€, Estudiante 360€. No socios: 500€.
- Balance económicos Ingresos 157.397€, Gastos 157.378€

- Disponibles las grabaciones de televisión (Centro de Tecnología de la Imagen – uma.es), de la inauguración, conferencias plenarias y mesas abiertas. Accesibles en la página Web (<https://www.secat2023.com/>)

La Junta agradece el detallado informe y documentación. Se felicita al comité organizador por la magnífica organización a todos los niveles y por el alto nivel del congreso.

4. Informe de organización del VI-JJII SECAT: VI Encuentro de Jóvenes Investigadores de SECAT (Madrid, 2024)

D. Ramón De la Serna Valdés y D. Carlos Quilis Romero, como representantes del comité organizador informan de las acciones llevadas a cabo en la planificación del evento. Destacan:

- Consolidada la idea de celebrarlo en la *Universidad Complutense de Madrid (UCM)*, tras reuniones con su nuevo vicedecano de la Facultad de Ciencias. Deberán fijarse fechas y número de asistentes para la reserva.
- Definición del comité organizador, a falta de incluir un representante de la UCM
- Contactos con la *Fundació Universitat Empresa de les Illes Balears* para la gestión científico-técnica y presupuestos barajados.
- Lema: “*Conectando el futuro de la Catálisis*”, y lista de tópicos:



- Tema 1- H₂ y CO₂. Generación, Captura y Aprovechamiento.
- Tema 2- Síntesis de Nuevos Catalizadores y Caracterización Avanzada.
- Tema 3- Catálisis y Aplicaciones Industriales.
- Tema 4- Biocatálisis, Fotocatálisis y Electrocatalisis.
- Tema 5- Biomasa, Energía y Gestión de Residuos.
- Tema 6- Química Computacional y Mecanismos de Reacción.
- Fechas tentativas:
 - Enero'24: envío de contribuciones y apertura de inscripciones
 - Abril-Mayo'24: fin plazo inscripción
 - Junio-julio'24: *JJII Madrid 2024* (entre exámenes ordinaria y selectividad)
- Patrocinadores: se apuntan posibles entidades (además de SECAT)

La Junta agradece la presentación y el esfuerzo y se anima al comité organizador, ofreciendo la colaboración necesaria.

5. Informe probación del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis – Convocatoria 2024. Otras acciones.

La Junta, tras revisión de sus detalles, aprueba la puesta en marcha de la Convocatoria 2024 del Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis. Se fijan nuevas cuantías de las ayudas a la movilidad (400€ la primera semana, hasta 300€ por semana adicional y máximo de 1000€ por solicitante y año) y también los plazos límite para aquellas modalidades que lo tienen. El programa (**ANEXO I**) lo constituyen las siguientes actividades:

- De plazo restringido:
 1. Premios **Tesis 2023**. [**≤ 31 enero 2024**].
 2. Ayudas SECAT de **Introducción** a la Investigación en Catálisis 2024. [**≤ 15 marzo 2024**].
 3. Ayudas SECAT para realización de **Trabajos Fin de Máster** en Catálisis 2024. [**≤ 15 marzo 2024**].
- De convocatoria abierta:

4. Organización de **Jornadas, Cursos y Actividades** para el **Fomento** de la Catálisis.
5. Programa de **Movilidad**.

Con el objeto de aprobar la Comisión de evaluación de las solicitudes de la modalidad 1 (Premios Tesis 2023) se establece llevar a cabo la reunión de la Junta en la semana de **5-9 de febrero de 2024**, previsiblemente de forma telemática. Para el caso de las modalidades 2 y 3 se plantea realizar reunión en torno al **22 de marzo de 2024**, previsiblemente presencial. En ésta última se pretende invitar a representantes del comité responsable de la organización del CICAT'24-Bilbao, para informar sobre su evolución.

Otras acciones:

Se comentan otras actividades a llevar a cabo para promocionar la Catálisis.

- **Seminars on Catalysis:** se acuerda retomar esta actividad, planteada en anteriores juntas, y para la que ya se disponía de un dominio de correo (SEmCAT@secat.es), así como un listado de 44 comunicaciones propuestas por 15 diferentes Grupos. Se propone formar una comisión de la Junta de Gobierno compuesta por 2-3 personas para su activación. D. Rubén López se ofrece a formar parte de ella, y se establece un periodo para que alguien más se sume.
- **Videos de divulgación Catálisis:** se acuerda promover un concurso de vídeos cortos de divulgación de la catálisis, dirigido a jóvenes investigadores de la Sociedad.
- **Redes sociales:** se pretende aumentar presencia de la Sociedad habiéndose creado cuentas en *LindedIn* y *X*. En la página Web se ha incluido el enlace y se va a comenzar su uso.

6. Asuntos de trámite.

- Se analiza la redacción del **nuevo documento de Reglamento de la SECAT**. En él se incluyen las modificaciones a los artículos 5.2 y 7.1, así como la sustitución de la anterior Disposición Transitoria por una Disposición Final, todo ello según lo aprobado en la anterior Asamblea General (Torremolinos, 21 de junio de 2023). También supone un cambio de su texto, habiéndose adaptado a lenguaje inclusivo, tal como se aprobó en dicha Asamblea General. La Junta da el visto bueno al documento, que se incluye como ANEXO II a este acta y será subido a la página Web para su disposición por parte de las personas asociadas.
- **CIS-9: 9th Czech-Italian-Spanish Conference on Molecular Sieves and Catalysis** (Toledo, junio 2023). D. *Juan Antonio Melero*, co-chairman de la conferencia, presenta un informe de organización, destacando:
 - 4-7 junio 2023 en Hotel Beatriz Toledo Auditorium (Toledo).
 - 123 asistentes.
 - 96 contribuciones (22 Rep. Checa, 16 Italia, 56 España, 2 Brasil) distribuidas en: 34 orales, 33 flash y 29 posters.
 - Plenary Lectures (3):
 - *Avelino Corma* (ITQ - España) "*Beyond classical shape selective effects in zeolite catalysis*"
 - *Diego Gatta* (Univ. Milán - Italia) "*Open-framework silicates under pressure: compressional behaviour and crystal-fluid interaction*"
 - *Jan Veselý* (Charles Univ. – Rep. Checa) "*Enantioselective Synthesis of Cyclic*"

Compounds using Organocatalysis

- Keynotes (2):
 - *Sebastian Ehrling* (3P Instruments) *“Characterization of porous materials with CO₂ around 195 K”*
 - *Rafael Roldán Mesa* (Repsol) *“The transition to a waste-based industry”*
- Cuotas: delegado 630 € - 530 € (hab. doble o simple), estudiante PhD 470 € (hab. doble). 100 € más cada modalidad desde 14 abril 2023.
- Balance económicos Ingresos 69.399,17 €, Gastos 70.193,31 €
- Special Issue **Catalysis Today**. Managing Guest Editor: *Juan Antonio Melero*. Co-Guest Editors: *Paula Sánchez, Eva Díaz, Gabriel Morales*. 37 invitaciones.

La Junta agradece el detallado informe. Se felicita al comité organizador por la magnífica organización y alto nivel de la Conferencia.

7. Ruegos y preguntas.

No se producen

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 15:05h, de todo lo que doy fe como secretario.

Javier Herguido Huerta
Secretario de la SECAT

ANEXOS -

ANEXO I - Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis - Convocatoria 2024

ANEXO II – Nuevo documento de Reglamento de Régimen Interior de la SECAT.



ANEXO I

SECAT
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CATALUÑA



La Junta de Gobierno de la Sociedad Española de Catálisis, dando continuidad a lo aprobado en Junta General de la Sociedad (Torremolinos, 2003) y después ratificado (J.G., 8/11/2023), pone en marcha la **Convocatoria 2024** del **Programa de Actividades para el Fomento de la Catálisis**:

De plazo restringido:

- 1.** Premios **Tesis 2023**. [*≤ 31 enero 2024*].
- 2.** Ayudas SECAT de **Introducción** a la Investigación en Catálisis **2024**. [*≤ 15 marzo 2024*].
- 3.** Ayudas SECAT para realización de Trabajos Fin de **Máster** en Catálisis **2024**. [*≤ 15 marzo 2024*].

De convocatoria abierta:

- 4.** Organización de Jornadas, Cursos y Actividades para el **Fomento de la Catálisis**.
- 5.** Programa de **Movilidad**.

1.- PREMIOS TESIS 2023

Se convoca el **PREMIO Tesis Doctoral** en el ámbito de la Catálisis para aquella más relevante de las defendidas en cualquier Universidad española durante el año 2023 por socios de la SECAT.

Bases de la convocatoria

- **Premio:** Invitación a presentar el trabajo más relevante de la Tesis en el marco de la SECAT'25, cubriendo la Sociedad los gastos de inscripción al Congreso y alojamiento. Asimismo, Diploma acreditativo que será entregado durante el Congreso. El resultado será público a través de la [Web](#) de la SECAT. Además, la Tesis será candidata a la nominación por SECAT para premios internacionales (FISOCAT, EUROPACAT).
- **Candidatos:** Podrán optar al premio todas aquellas Tesis Doctorales defendidas entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2023** por estudiantes-socios de la SECAT, con al menos **un año de antigüedad como socio en la fecha de defensa**.
- **Presentación:** Para poder optar al Premio, deberá completarse el procedimiento online **hasta el 31 de enero de 2024** con el [formulario](#) correspondiente, y adjuntando como ficheros:
 - copia de la Tesis Doctoral.
 - acreditación de la defensa (con fecha y calificación).
 - breve CV en formato PDF.
- **Comisión:** La Comisión del premio estará formada por tres científicos del campo de la Catálisis, socios de la SECAT, elegidos por la Junta de Gobierno, y sin vinculación directa con los candidatos. La composición se hará pública durante el Congreso SECAT'25.

2.- AYUDAS SECAT DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CATÁLISIS 2024

La SECAT convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, un total de **10 AYUDAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE CATÁLISIS**.

Están destinadas a estudiantes que estén realizando el **último curso de Grado**. Su plan de trabajo se desarrollará en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios, bajo la dirección de investigadores de los mismos que sean **socios de la SECAT con una antigüedad mínima de tres años** en el momento de presentación de la solicitud.

Bases de la convocatoria

- **Plazo:** se solicitarán desde el 1 de enero hasta el **15 de marzo de 2024**.
- **Candidatos:** estudiantes universitarios en una Facultad o Escuela Técnica Superior que tengan aprobados como mínimo el 70% de los créditos necesarios para completar la titulación oficial y estén matriculados durante el curso 2023/2024 en los créditos restantes.
- **Periodo de disfrute y condiciones:**
 - Las ayudas tienen duración de **TRES MESES**, a disfrutar entre **junio y octubre de 2024**, con dedicación a jornada completa.
 - La cuantía total de cada ayuda es de **800 € brutos**.
 - Se harán efectivas tras finalizar la actividad y justificarla adecuadamente (véase apartado de obligaciones de los beneficiarios).
 - La ayuda no tendrá consideración de salario o remuneración.
 - Son incompatibles con el disfrute simultáneo de otras becas o ayudas de investigación.
 - El Centro donde se vaya a realizar el trabajo se asegurará que el estudiante esté cubierto ante cualquier tipo de accidente derivado del trabajo.
- **Solicitudes:** mediante el [formulario](#) correspondiente, con el visto bueno del Director del trabajo. No se admitirá más de una solicitud por candidato y por Director-Responsable. Documentación a adjuntar (en un único fichero pdf de máximo 4 MB):
 1. Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
 2. Certificación académica personal. Deberán constar todas las asignaturas y créditos aprobados hasta la fecha de la solicitud y la nota media obtenida. Asimismo, deberán figurar las asignaturas y créditos en que se encuentra matriculado el solicitante durante el curso 2023/2024 y el número total de créditos necesarios para obtener la titulación de la carrera universitaria cursada por el solicitante.
 3. Currículum Vitae del solicitante.
 4. Plan de trabajo detallado (incluyendo: título, antecedentes, objetivos, metodología y bibliografía) con el visto bueno del Director del trabajo.
- **Selección de candidatos:** será realizada por una comisión *ad hoc* propuesta por la Junta y ratificada por la Presidenta de la SECAT. La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de

Ayudas y una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Expediente académico, Curriculum Vitae (hasta 8 puntos).
 2. Plan de trabajo propuesto y adecuación del tema al área de Catálisis (hasta 2 puntos).
- **Obligaciones de los beneficiarios:** La aceptación de la Ayuda por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Los beneficiarios estarán obligados a:
 1. Incorporarse al centro de disfrute de la ayuda en los plazos fijados en esta convocatoria.
 2. Cumplir con aprovechamiento el programa de formación y el calendario de actividades. Ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde se realiza el plan de trabajo.
 3. Desarrollar su labor en el centro para el que ha sido concedida la Ayuda durante el periodo de duración de la misma, siendo necesaria para cualquier cambio de centro o de Director, la autorización de la Presidencia de la SECAT, que decidirá de acuerdo con la Dirección de los centros correspondientes.
 4. Presentar con anterioridad a **15 de noviembre de 2024** un informe descriptivo de la labor realizada con una extensión máxima de 1000 palabras. El informe deberá incluir el Vº. Bº. del Director de la investigación. El informe digitalizado se deberá enviar por correo electrónico a la secretaria de la SECAT, secretaria@secat.es conjuntamente con los datos personales y el IBAN de la cuenta donde se hará efectiva la ayuda económica.
 5. Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de beneficiario del Programa de Ayudas SECAT de Introducción a la Investigación en Catálisis.
 6. **Incumplimiento:** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas.
 - **Notificación y publicación:** La resolución de concesión será notificada a través de la publicación en la [web](#) de la SECAT.

3.- AYUDAS SECAT PARA REALIZACIÓN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER EN CATÁLISIS 2024

La SECAT convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, un total de **10 AYUDAS** para realización de **TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN CATÁLISIS**.

Están destinadas a estudiantes que estén cursando un **Máster Universitario**. El Trabajo Fin de Máster se desarrollará en el campo de la Catálisis en Centros de Investigación o Departamentos Universitarios, bajo la dirección de investigadores de su plantilla que sean **socios de la Sociedad Española de Catálisis con una antigüedad mínima de tres años** en el momento de presentación de la solicitud.

Bases de la convocatoria

- **Plazo:** se solicitarán desde el 1 de enero hasta el **15 de marzo de 2024**.
- **Candidatos:** estudiantes que estén matriculados durante el curso 2023/2024 en un Máster Universitario oficial en alguna universidad española y que tengan una media en la titulación del Grado igual o superior a 6,5 (sobre 10) o nota equivalente para Grados cursados fuera de España.
- **Cuantía y condiciones:**
 - Se hará efectiva tras finalizar la actividad y justificarla adecuadamente (véase apartado de obligaciones de los beneficiarios).
 - La cuantía total de cada ayuda es de **1.400 € brutos**.
 - La ayuda no tendrá consideración de salario o remuneración.
 - Son incompatibles con el disfrute simultáneo de otros contratos o ayudas de investigación.
- **Solicitudes:** mediante el [formulario](#) correspondiente, con el visto bueno del Director del Trabajo fin de Máster. No se admitirá más de una solicitud por candidato y Director. Documentación a adjuntar (en un único fichero pdf de máximo 4 MB):
 1. Documento acreditativo de identidad (DNI o similar).
 2. Documentación acreditativa de estar matriculado en un Máster Universitario.
 3. Certificación académica personal de la titulación que da acceso al máster en la que deberá figurar la nota media obtenida.
 4. Currículum Vitae del solicitante.
 5. Plan de trabajo detallado (incluyendo: título, antecedentes, objetivos, metodología y bibliografía) con el visto bueno del Director del trabajo.
- **Selección de candidatos:** será realizada por una comisión *ad hoc* propuesta por la Junta y ratificada por la Presidenta de la SECAT. La comisión elaborará una propuesta de adjudicación de Ayudas y una relación complementaria de suplentes por orden de prelación para los supuestos de renuncia o no incorporación de los beneficiarios. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 1. Expediente académico, Curriculum Vitae (hasta 8 puntos).
 2. Plan de trabajo propuesto y adecuación del tema al área de Catálisis (hasta 2 puntos).

- **Obligaciones de los beneficiarios:** La aceptación de la Ayuda por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en la presente convocatoria. Los beneficiarios estarán obligados a:
 1. Desarrollar el trabajo propuesto para el que ha sido concedida la ayuda, siendo necesaria para cualquier cambio de centro o de Director, la autorización de la Presidencia de la SECAT, que decidirá de acuerdo con la Dirección de los centros correspondientes.
 2. Presentar con anterioridad al **13 de diciembre de 2024** (solo prorrogable de forma excepcional, previa solicitud/informe a SECAT):
 - i. copia electrónica de la Memoria del Trabajo Fin de Máster.
 - ii. documento acreditativo de defensa y calificación.
 - iii. informe descriptivo de la labor realizada, con el Vº. Bº. del Director del trabajo y una extensión máxima de 500 palabras. El informe digitalizado se deberá enviar por correo electrónico a la secretaría de la SECAT, secretaria@secat.es conjuntamente con los datos personales y el IBAN de la cuenta donde se hará efectiva la ayuda económica.
 3. Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la ayuda, su condición de beneficiario del Programa de Ayudas SECAT para la realización de Trabajos Fin de Máster en Catálisis.
 4. **Incumplimiento:** La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas.
- **Notificación y publicación:** La resolución de concesión será notificada a través de la publicación en la [web](#) de la SECAT.

4.- ORGANIZACIÓN DE JORNADAS, CURSOS Y ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA CATÁLISIS

La SECAT promueve la organización de **Jornadas para la Divulgación de la Catálisis, Cursos Avanzados** y **Otras Actividades** por parte de sus socios, con el fin principal de dar a conocer y difundir la Catálisis.

- **Solicitudes:** Podrán solicitar financiación parcial los socios de la SECAT con antigüedad superior a un año en la Sociedad en el momento de presentación de la solicitud, mediante el [formulario](#) correspondiente y aportando la siguiente documentación:
 1. **PLANIFICACIÓN**
 - 1.a. **Programa** de actividades, detallando los actos que se incluyen o que se pueden realizar paralelamente (seminarios, exposiciones, conferencias, etc.).
 - 1.b. **Número de asistentes** estimado y, de ellos, porcentaje aproximado de socios de la SECAT.
 - 1.c. **Alcance de las actividades:** a quién van dirigidas, medios de divulgación, etc.
 2. **PRESUPUESTO**
 - 2.a. **Presupuesto detallado** incluyendo la ayuda que se solicita a la SECAT y las ayudas que se solicitan a otros Organismos públicos y/o privados.
 - 2.b. **Programa de Ayudas** para socios de la SECAT, difusión y alcance.
- **Plazo de Solicitud:** La secretaría de la SECAT deberá recibir la solicitud con al menos **un mes** de antelación a la celebración del evento.
- **Evaluación y Resolución:** La Junta de Gobierno de la SECAT evaluará las solicitudes y determinará la financiación concedida. Esta, con un importe máximo de 1.000€, lo podrá ser de hasta el 60% del presupuesto. Se atenderán preferentemente aquellas actividades que no hayan sido objeto de financiación previa por este Programa.

5.- PROGRAMA DE MOVILIDAD

La SECAT pretende favorecer la **Movilidad de Investigadores en formación** entre laboratorios, concediendo ayudas para financiar parcialmente visitas para investigación no financiadas por otros programas.

Bases de la convocatoria

- **Candidatos:** Investigadores en formación, no doctores, que cumplan los siguientes requisitos:
 1. Ser socio de la SECAT al formalizar la solicitud.
 2. Los científicos responsables de su trabajo y/o del equipo receptor deben ser socios de la SECAT.
 3. Estancia: duración mínima de una semana.
- **Ayuda:** Bolsa de Viaje de hasta 400 € la primera semana y de hasta 300€ por semana adicional; con un máximo de 1000€ por solicitante y año. Se hará efectiva tras finalizar y justificar la estancia, con un breve resumen de la labor realizada y la certificación del científico receptor. A tal efecto, esa documentación debe ser remitida a la secretaría de la SECAT (secretaria@secat.es), junto con los justificantes del viaje.
- **Solicitudes:** Mediante el [formulario](#) correspondiente, incluyendo un documento con una breve descripción del trabajo a realizar en el centro receptor, el visto bueno del director del trabajo en el centro emisor, y carta de aceptación del director del trabajo en el centro receptor.

Deberán presentarse con al menos un mes de antelación a la fecha de la estancia.



Madrid, 8 de noviembre de 2023

ANEXO II

SECAT
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CATALUIS



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR. Sociedad Española de Catálisis - SECAT

CAPITULO I

De las personas asociadas

Artículo 1.

La admisión de miembros a la sociedad, en sus diferentes categorías, deberá ajustarse a los requisitos siguientes:

1.1.- Socias y socios numerarios. Para ser miembro numerario de la Sociedad deberá presentarse solicitud por escrito a la Secretaría de la Sociedad. La solicitud se someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno la cual comunicará a la persona solicitante la decisión adoptada.

Cualquier miembro numerario de la Sociedad disfrutará de los derechos inherentes a su condición de tal, a partir del momento en que haya abonado la primera cuota anual en vigor.

1.2.- Socios y socias protectoras. El nombramiento de miembro protector de la sociedad, de acuerdo con la definición dada en los Estatutos Generales, será acordado por la Junta de Gobierno, a petición de la persona interesada dirigida a la Presidencia de la Sociedad.

1.3.- Socias y socios honorarios. La propuesta de participante honorario de la sociedad podrá ser presentada exponiendo los motivos y razones que la apoyan, por:

a) Las personas que integran de la Junta de Gobierno de la Sociedad.

b) Un mínimo del 10% de las personas asociadas, en carta dirigida a la Presidencia de la Sociedad.

La Presidencia la someterá a la aprobación de la Junta de Gobierno, la cual procederá a su aceptación o denegación, aduciendo en este último caso las razones que hayan conducido a esta decisión. En cualquier caso, la condición de socia y socio honorario de la Sociedad sólo será efectiva después de que sea aprobada tal distinción por la Junta General.

Artículo 2.

En el caso de las personas asociadas con personalidad jurídica, se hará constar, en el momento de la solicitud de ingreso, el nombre y el cargo de la persona que representará al participante de la Sociedad. Cuando por cualquier circunstancia esta persona cese en sus funciones de representación, la Entidad, u Organismo representado, comunicará a la Secretaría de la Sociedad el nombre de la persona que le sustituirá a todos los efectos.

CAPITULO II

De la Junta de Gobierno

Artículo 3.

La Junta de Gobierno tendrá la siguiente composición:

1 Presidencia

1 Vicepresidencia

8 Vocalías

Quienes tendrán voz y voto en las reuniones de la Junta de Gobierno. De entre las ocho Vocalías, la Junta de Gobierno elegirá dos personas que realizarán las labores de Secretaría

y Tesorería según lo establecido en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la SECAT.

Artículo 4.

Cualquier miembro de la Sociedad podrá ser elegido para los cargos de Presidencia y Vicepresidencia, así como para la Presidencia de las Comisiones descritas en el Artículo 24 de los Estatutos Generales.

Artículo 5.

5.1.- Cada Miembro de la Junta de Gobierno ejercerá su función durante cuatro años contados a partir de la Junta General en la que fue elegido. La renovación de la Junta se hará alternativamente en dos mitades, correspondiendo la primera mitad a Vicepresidencia y cuatro Vocalías y la segunda mitad a Presidencia y las cuatro Vocalías restantes. Las personas que ostenten cargos de la Junta de Gobierno sólo podrán ser reelegidas una vez de forma consecutiva.

5.2.-La Junta de Gobierno en su primera reunión tras la Junta General, nombrará de entre sus vocalías el puesto de Secretaría cuando se haya renovado el de Vicepresidencia y el puesto de Tesorería cuando lo haya sido el de Presidencia. Éstos ejercerán las funciones definidas en los artículos 22 y 23 de los Estatutos, respectivamente. La elección se realizará por mayoría absoluta, decidiéndose, en caso de empate, por el voto de calidad de la Presidencia de la Junta. Los cambios de Secretaría y Tesorería se realizarán mediante decisión de la propia Junta de Gobierno.

Artículo 6.

Las candidaturas para la renovación de la Junta de Gobierno podrán ser propuestas por un mínimo de 15 participantes de la Sociedad o por la Junta de Gobierno. Las candidaturas serán abiertas pudiendo cada persona perteneciente a la Sociedad, por tanto, presentarse para el conjunto de los cargos a renovar o solamente para uno de ellos.

Artículo 7.

Las candidaturas deberán obrar en poder de la Junta de Gobierno treinta días naturales antes de la celebración de la Junta General correspondiente, y deberán ser dadas a conocer a las personas integrantes de la Sociedad en los siete días naturales posteriores a la fecha límite de presentación.

Las elecciones en la Junta General se efectuarán por votación secreta.

7.1.- Caso de que alguno de los miembros de la Junta de Gobierno cesara en su cargo antes de completar su mandato, la Junta de Gobierno está facultada para seleccionar a la persona idónea para su sustitución, la cual ocupará el cargo interinamente hasta su ratificación en la Asamblea General subsiguiente. La renovación del cargo ocupado por esta circunstancia seguirá haciéndose en el momento originalmente previsto según el ciclo normal del mismo. Las opciones de reelección de la persona se ajustarán a lo definido en el artículo 18 de los Estatutos.

Artículo 8.

La Presidencia de la Junta de Gobierno podrá invitar a las reuniones de la misma, con voz, pero sin voto, a la persona o personas que estime conveniente en relación con cualquiera de los puntos incluidos en el orden del día.

Artículo 9.

La Junta de Gobierno podrá crear las Comisiones que estime conveniente para el desarrollo de sus funciones, tal como recoge el artículo 24 de los Estatutos Generales de la Sociedad.

La creación de dichas Comisiones deberá atenderse a los siguientes requisitos:

9.1.- Cada Comisión estará dirigida por una persona participante que actuará como Presidencia.

9.2.- Las Presidencias de las Comisiones elevarán a la Junta de Gobierno, como mínimo un informe anual de su labor y un informe final al terminar la actividad que les fue encomendada.

9.3.- Las Comisiones podrán tener carácter mixto con personas, grupos de trabajo o Comisiones análogas de entidades afines, tanto a nivel nacional como supranacional.

CAPITULO III

De la representación en Organismos Internacionales

Artículo 10

La elección de las personas que representarán a la Sociedad ante los Organismos Internacionales, así como sus responsabilidades y el control de su gestión se regirán por las siguientes normas:

10.1- La representación será ostentada por las personas elegidas en la Asamblea General previa presentación de sus candidaturas.

10.2- Las obligaciones de quienes ostentan la representación de la Sociedad serán: representar y defender los intereses de la Sociedad de acuerdo con las directrices e instrucciones emanadas de la Junta de Gobierno o de la Asamblea General; transmitir lo más rápidamente posible a la Sociedad la información recibida; potenciar la difusión de las actividades de la comunidad catalítica española y estar a disposición de la Junta de Gobierno para asistir a las reuniones a requerimiento de la misma.

10.3- Siempre que no se oponga a los Estatutos del Organismo Internacional correspondiente, el periodo de representatividad será de cuatro años, prorrogable a otros cuatro, renovándose la representación por mitades, si procede, cada cuatro años.

10.4- Podrá presentar su candidatura cualquier socio o socia de SECAT, con al menos cinco años de pertenencia a la Sociedad, siempre que dicha candidatura sea avalada por al menos quince firmas de participantes de la misma.

10.5- La convocatoria para la elección de representantes se publicará al mismo tiempo que la de renovación de cargos de la Junta de Gobierno en el periodo que proceda, y la candidatura deberá ajustarse en la presentación a los mismos requisitos que aquella. Caso de no presentarse ninguna candidatura, la propia Junta hará la propuesta correspondiente que deberá ser ratificada en la Asamblea General.

10.6- Podrán ser electores cualquier miembro de la Sociedad que demuestre estar al corriente del pago de sus cuotas en el año en el que se realice la Asamblea General.

10.7- La elección de representantes se incluirá como punto del Orden del Día de la Asamblea General correspondiente.

CAPITULO IV

De las reuniones bienales

Artículo 11

Las reuniones bienales serán organizadas y realizadas por el grupo elegido en la Asamblea General entre los que hayan presentado su candidatura de acuerdo con los puntos siguientes:

11.1- Las candidaturas para la organización y celebración de las reuniones bienales se presentarán por escrito dirigido a la Secretaría de la Sociedad al menos dos meses antes de la celebración de la Asamblea General correspondiente.

11.2 - La propuesta deberá incluir:

Comité Organizador
Lema de la Reunión
Fecha y lugar de celebración
Presupuesto estimado.

11.3- Las candidaturas presentadas serán debatidas en la Junta de Gobierno previa a la Asamblea General y las seleccionadas dadas a conocer a la Asamblea por los correspondientes Grupos solicitantes.

11.4- Una vez finalizada la reunión bienal, el grupo organizador presentará un informe final científico y económico del evento a la Asamblea General.

Disposición final.

La entrada en vigor de las modificaciones aprobadas de los artículos 5.2 y 7.1 de este Reglamento cancela la Disposición Transitoria previa (de 2011).

M^a Ángeles Larrubia Vargas
Presidencia de la SECAT

Javier Herguido Huerta
Secretaría de la SECAT

Diligencia por la que se hace constar que este REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR ha quedado redactado incluyendo las modificaciones acordadas en la Asamblea General ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2023 en el Hotel *MS Amaraqua* de Torremolinos (Málaga).

M^a Ángeles Larrubia Vargas
Presidencia de SECAT

Javier Herguido Huerta
Secretaría de SECAT